

POLÍTICA ANTIMONOPOLIO

ACTUALIZADA A DICIEMBRE DEL 2023

La adopción de una política de tolerancia CERO hacia la formación y participación en monopolios comerciales es una medida esencial para fomentar la competencia justa y proteger los intereses de los clientes y otros actores del mercado.

El código de conducta establecido es claro y aborda diversas áreas clave que pueden ser susceptibles a prácticas anticompetitivas. Algunos aspectos destacados incluyen:

1. Contacto con Competidores:

Se prohíbe cualquier contacto directo o indirecto con competidores con la intención de participar en un monopolio. Esta medida es fundamental para prevenir acuerdos ilícitos.

2. Acuerdos Sensibles Relacionados con la Competencia:

Se prohíben acuerdos sobre temas sensibles como fijación de precios, división de mercados y preparación de procesos de licitación competitivos. Estas prácticas son centrales en la prevención de monopolios.

3. Informe de Conducta Anticompetitiva:

Establece un procedimiento claro para informar cualquier conducta empresarial anticompetitiva por parte de competidores. Este enfoque fomenta la transparencia y la colaboración con las autoridades antimonopolio.

4. Reuniones de Asociación Comercial:

Se prohíbe la participación en reuniones donde se discutan temas delicados relacionados con la competencia. Además, se establece la responsabilidad de solicitar la finalización de tales discusiones.

5. Comunicación Clara:

Se enfatiza la importancia de garantizar que la correspondencia interna y externa no contenga declaraciones que puedan malinterpretarse en el contexto de una investigación antimonopolio.

6. Criterio Independiente en la Fijación de Precios:

Se destaca la importancia de mantener un criterio independiente en la fijación de precios y la venta de productos y servicios. Esto contribuye a la competencia justa en el mercado.

7. Limitación de Información Compartida:

Se establece la necesidad de limitar la información compartida durante las negociaciones comerciales a lo estrictamente necesario, evitando la divulgación innecesaria a competidores o terceros.

La implementación de un programa de capacitación demuestra el compromiso de EXPRESS TRANSPORTS S.A. con el cumplimiento de estas normas. Este enfoque proactivo puede ayudar a garantizar que tanto los empleados como los socios comerciales comprendan y cumplan con las políticas antimonopolio establecidas.

En resumen, estas medidas no solo refuerzan la integridad de **EXPRESS TRANSPORTS S.A.** en sus operaciones, sino que también contribuyen positivamente a la promoción de un mercado más competitivo y justo en el sector de mudanzas en el Perú.